



RES. DECECO N° 478.15  
EXPTE. N° 6653/15  
Salta, 19 2 JUN 2015

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas **María Belén CASTRO ROMERO**, L.U. N° 518164 y **Rocío Estefanía CUEVAS**, L.U. N° 517989, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**E – COMMERCE – RECOMENDACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO PARA SU IMPLANTACION EXITOSA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas mencionadas reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 13 y 14 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y del Cr. Oscar René Maigua, Jefe de Trabajos Prácticos de la misma asignatura, a quienes proponen como Directora y Co - Director, respectivamente, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "**E – COMMERCE – RECOMENDACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO PARA SU IMPLANTACION EXITOSA**", presentado por las alumnas **María Belén CASTRO ROMERO**, L.U. N° 518164 y **Rocío Estefanía CUEVAS**, L.U. N° 517989, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTICULO 2º.** – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y como Co - Director al Cr. Oscar René Maigua, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** – **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Cra. Mónica Raquel Segura, Cr. Oscar René Maigua y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-  
ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa